

1
En la Ciudad de Guamanga en veinte y dos dias
del Mes de Febrero de mil Ochocientos seis años.
Los Señores de la Real Junta y Tribunal de Diezmos
de este Obispado, á saber Don Juan de la Roza Minis-
tro Contador de esta Real Caja. Intendente interino
de Real Hacienda en audiencia del propietario: Don
Fernando José de Melo, Dignidad de Arceobispo de
esta Santa Iglesia Catedral: El Doctor Don Agus-
tin de Avalos, Presbítero de esta dicha Santa Yg.
Provisor y Vicario General de esta Diocesis: El Doctor
Don Christoval Pacheco Abogado Promotor Fiscal
de Real Hacienda, y Don Manuel Garcia Es-
pinosa Contador de esta Mesa Capitular: Habien-
do visto este Expediente en que el Excelentísimo
Señor Virrey de estos Reynos por su Superior
Decreto de Noviembre del año pasado de 1803,
manda se le informe sobre que los Indios en
virtud de la última Real Cédula de 23 de Mayo
de 1801, deben estar exenptos de pagar Diez-
mos á que se contrao la representacion del Señor
Gobernador Intendente de este Departament
de 15 de Julio de dicho año de 1803, dijeron
que respecto de que en la misma Real Cédula
previene Su Magestad se este al tenor de la
Ley 13. tit. 10. lib. 1.º de estos Dominios
en que se ordena guardase en este particular
lo q' en cada Provincia estuviere en comumbre; siendo inme-
morial la que tiene este Obispado de que en algunas de sus
Provincias paguen los Indios el Diezmo de sus frutos, cuyo
Dño. unicamente ha sostenido el Juzgado del Ramo sin
haber pretendido hacerlo general desde que se le hizo presente
el auto de los S. del Real Acuerdo de Justicia de 25 de Junio

Legajo No. 21

Cuaderno No. 40

CO-MI

CAJ. 19

DOC. 1234

FOL. 1

1806



Musc. 1234

de 1798, replicaban a S. E. manteniendose a la Mesa
en la posesion en que estaba conforme a lo resuelto por
la referida Real Cedula y Ley citada en ella, y que el Señor
Presidente de la Junta pase el Expediente a aquella Super-
ioridad para el fin expuesto; Asi lo dixeron y firmaron
S. S. de que hoy fe = Por ausencia del Señor Gobernador In-
tendente = Juan de la Oza = Fernando José de Melo =
Dr. Agustin Avalos = Dr. Cristoval Pacheco = Manuel
Garcia y Espinosa = Ante mi = Bartolomé Garcia
Blasquez Escribano de Su Magestad, Publico de Sabido,
y Real Hacienda.

Libro No 21
Folio No 40



1798